

ESCRITURA NUMERO : 621/94 00002.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C.  
LTDA.

CUANTIA : \$ 9'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día dos de agosto de mil novecientos  
noventa y cuatro, ante mi, abogado GERMAN CAS-  
TILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de es-  
te Cantón, comparece la compañía Arce Cons-  
trucciones Civiles C. Ltda., representada  
por el señor Ingeniero Civil José Emilio  
Arce Crovari, quien declara ser ecuatoriano,  
casado y domiciliado en esta ciudad, en su  
calidad de Gerente, conforme lo acredita  
con el nombramiento que se acompaña; el  
compareciente es mayor de edad, capaz pa-  
ra obligarse y contratar, a quien de co-  
nocerlo doy fe.- Bien instruido en el  
objeto y resultados de esta escritura pú-  
blica de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos, a cuyo otorgamiento concurre  
con amplia y entera libertad, para que  
la autorice me presenta la minuta que  
dice así: " Señor Notario : En el Regis-  
tro de escrituras públicas a su cargo ex-  
tienda e incorpore la escritura de AUMEN-

1 TO DE ~~SANTO~~ REFORMA DEL ESTATU-

2 TO SOCIAL de la compañía ARCE CONS-

3 TRUCCIONES CIVILES C. LTDA. que se ce-

4 lebra al tenor de las cláusulas si-

5 guientes : PRIMERA : INTERVINIENTE .- Con-

6 curre al acto de celebración y suscrip-

7 ción de la presente escritura pública

8 el Ingeniero JOSE EMILIO ARCE GROVARI

9 en su calidad de Gerente y Represen-

10 tante Legal de la compañía ARCE CONS-

11 TRUCCIONES CIVILES C. LTDA. y además au-

12 torizado por la Junta General Extraordi-

13 naria de Socios de la misma compañía

14 celebrada el doce de Mayo de mil no-

15 vecientos noventa y cuatro cuya copia cer-

16 tificada se adjunta para que sea agrega-

17 da como documento habilitante . SEGUNDA:

18 ANTECEDENTES .- La compañía ARCE CONS -

19 TRUCCIONES CIVILES C. LTDA. , se consti-

20 tuyó en esta ciudad . con un Capital

21 Social de doscientos mil sucres median-

22 te escritura pública celebrada ante el

23 Notario Séptimo del cantón Guayaquil doc-

24 tor Jorge Maldonado Rennella el veinti-

25 cuatro de Enero de mil novecientos se-

26 tenta y tres , inscrita por mandato ju-

27 dicial el veintiseis de Febrero de mil

28 novecientos setenta y tres y cuyo extrac-

to se publicó en el Día ~~0000~~ "Prensa"

el nueve de Febrero de mil novecientos

setenta y tres . Posteriormente se aumentó

el capital de la Compañía en la suma de

ochocientos mil sucres con lo cual pasó a

ser de Un millón de sucres mediante es-

critura pública celebrada ante el Notario

Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado

Germán Castillo Suárez el quince de Sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y seis,

inscrita y anotada en el Registro Mercan-

til del Cantón Guayaquil el veintiseis de

Enero de mil novecientos ochenta y siete.

TERCERA : RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENE-

RAL : La Junta General Extraordinaria de

Socios de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES

CIVILES C. LTDA. celebrada el doce de Mayo

de mil novecientos noventa y cuatro resol-

vió lo siguiente : Uno ) Aprobar el presente

Aumento de Capital de la Compañía en la

suma de Nueve millones de sucres para que

en lo sucesivo gire con un capital suscri-

to de Diez millones de sucres , aumento que

se paga en numerario ; Dos ) Aprobar la

Reforma Parcial del Estatuto Social ; y ,

Tres ) Autorizar al Gerente y Representante

Legal de la compañía para que realice to-

dos los trámites legales pertinentes para

9

000000

la legalización y perfeccionamiento del

Aumento de Capital y Reforma Parcial

del Estatuto Social de la Compañía.

CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL .- En cumplimiento

de las resoluciones adoptadas por la

Junta General Extraordinaria de Socios

de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CI-

VILES C. LTDA. del doce de Mayo de mil

novecientos noventa y cuatro , el suscrito

Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI , Ge-

rente y Representante Legal de la indi-

cada Compañía , autorizado como me encuen-

tro por la Resolución que consta en la

copia certificada del Acta de la Junta

General Extraordinaria de Socios antes

referida , tengo a bien declarar lo si-

guiente : Que de conformidad con las re-

soluciones indicadas en la cláusula ante-

rior , celebro la presente escritura pú-

blica para declarar aumentado el Capital

Social de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES

CIVILES C. LTDA. en la suma de Nueve mi-

llones de sucres para que en lo sucesi-

vo gire con un capital suscrito de Diez

millones de sucres , dividido en diez

mil participaciones iguales , acumulativas

e indivisibles de un mil sucres cada

una , siendo los suscriptores ~~000000~~ presente au-  
mento las siguientes personas : Ingeniero Jo-  
sé Emilio Arce Crovari , Nieves Suárez  
Rendón de Arce , José Fernando Arce Suá-  
rez, y, María Cristina Arce Suárez , todos  
de nacionalidad ecuatoriana ; pagadero en  
numerario , en las proporciones y forma de  
pago que consta en la copia certificada del  
Acta de Junta General Extraordinaria de So-  
cios celebrada el doce de Mayo de mil no-  
vecientos noventa y cuatro . Que igualmente  
declaro reformado el artículo Quinto del  
Estatuto Social de la compañía ARCE CONS-  
TRUCCIONES CIVILES C. LTDA., en la forma que  
consta en la tantas veces mencionada Acta  
de Junta General Extraordinaria de Socios  
del doce de Mayo de mil novecientos no-  
venta y cuatro . QUINTA : DECLARACION .- El  
suscrito Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVA-  
RI en mi calidad de Gerentè de la compa-  
ña ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.  
declaro bajo juramento que el presente au-  
mento de capital ha sido integrado y pa-  
gado en la forma que consta en el Acta  
de Junta General Extraordinaria de Socios  
del doce de Mayo de mil novecientos no-  
venta y cuatro y que me remito a los a-  
sientos o registros efectuados en los Li-

broso Contables de la Compañía . SEXTA:

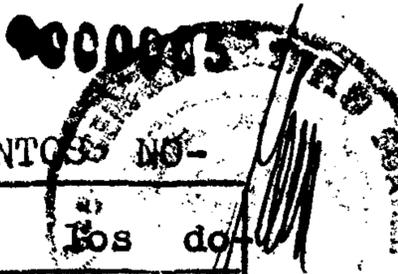
RATIFICACION .- El compareciente acepta  
y se ratifica en todas las cláusulas  
de la presente escritura .- CONCLU-  
SION .- Agregue usted , señor Notario ,  
las demás cláusulas de estilo para la  
completa validez y firmeza de esta es-  
critura , inserte los documentos habilitan-  
tes adjuntos , esto es : la copia cer-  
tificada del Acta de Junta General Ex-  
traordinaria . de Socios de la compañía  
ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. ce-  
lebrada el doce de Mayo de mil no-  
vecientos noventa y cuatro y el Nombra-  
miento de Gerente de dicha Compañía a  
favor del Ingeniero JOSE EMILIO ARCE  
CROVARI ; y , finalmente obtenga la ins-  
cripción en el Registro , respectivo .-  
Firmado ) Abogado Gustavo Arce Quimí .  
Registro número : mil ciento noventa".  
El otorgante ratifica en todas sus par-  
tes la minuta inserta que queda ele-  
vada a escritura pública para que surta  
sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABI-  
LITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EX-  
TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARCE  
CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. , CELEBRADA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

una , siendo los suscriptores ~~000000~~ presente au-  
mento las siguientes personas : Ingeniero Jo-  
sé Emilio Arce Crovari , Nieves Suárez  
Rendón de Arce , José Fernando Arce Suá-  
rez, y, María Cristina Arce Suárez , todos  
de nacionalidad ecuatoriana ; pagadero en  
numerario , en las proporciones y forma de  
pago que consta en la copia certificada del  
Acta de Junta General Extraordinaria de So-  
cios celebrada el doce de Mayo de mil no-  
vecientos noventa y cuatro . Que igualmente  
declaro reformado el artículo Quinto del  
Estatuto Social de la compañía ARCE CONS-  
TRUCCIONES CIVILES C. LTDA., en la forma que  
consta en la tantas veces mencionada Acta  
de Junta General Extraordinaria de Socios  
del doce de Mayo de mil novecientos no-  
venta y cuatro . QUINTA : DECLARACION .- El  
suscrito Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVA-  
RI en mi calidad de Gerentè de la compa-  
ña ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.  
declaro bajo juramento que el presente au-  
mento de capital ha sido integrado y pa-  
gado en la forma que consta en el Acta  
de Junta General Extraordinaria de Socios  
del doce de Mayo de mil novecientos no-  
venta y cuatro y que me remito a los a-  
sientos o registros efectuados en los Li-

1000000  
bros Contables de la Compañía . SEXTA:

1 RATIFICACION .- El compareciente acepta  
2 y se ratifica en todas las cláusulas  
3 de la presente escritura .- CONCLU-  
4 SION .- Agregue usted , señor Notario ,  
5 las demás cláusulas de estilo para la  
6 completa validez y firmeza de esta es-  
7 critura , inserte los documentos habilitan-  
8 tes adjuntos , esto es : la copia cer-  
9 tificada del Acta de Junta General Ex-  
10 traordinaria . de Socios de la compañía  
11 ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. ce-  
12 lebrada el doce de Mayo de mil no-  
13 vecientos noventa y cuatro y el Nombra-  
14 miento de Gerente de dicha Compañía a  
15 favor del Ingeniero JOSE EMILIO ARCE  
16 CROVARI ; y , finalmente obtenga la ins-  
17 cripción en el Registro . respectivo .-  
18 Firmado ) Abogado Gustavo Arce Quimí .  
19 Registro número : mil ciento noventa".  
20 El otorgante ratifica en todas sus par-  
21 tes la minuta inserta que queda ele-  
22 vada a escritura pública para que surta  
23 sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABI-  
24 LITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EX-  
25 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE  
26 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARCE  
27 CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., CELEBRADA  
28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
 VENTA Y CUATRO . - En Guayaquil , a los do-  
 ce , días del mes de Mayo de mil novecien-  
 tos noventa y cuatro , en el local social  
 de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES  
 C. LTDA. , ubicado en la Avenida Francisco  
 de Orellana número dos mil doscientos cinco,  
 Ciudadela I.E.T.E.L. , manzana número treinta y  
 dos , Edificio AS - uno , Oficina número cien-  
 to tres , siendo las dieciseis horas , se  
 reunieron los siguientes socios : Ingeniero  
 JOSE EMILIO ARCE CROVARI , por sus propios  
 derechos portando cinco participaciones y a  
 nombre y en representación y por su cali-  
 dad de Gerente General de la compañía IN-  
 MOBILIARIA ANDREA CRISTINA " ANCRIS " S. A. ,  
 portando ochocientas treinta participaciones ;  
 GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI , por sus pro-  
 pios derechos portando ciento cincuenta par-  
 ticipaciones ; NIEVES SUAREZ RENDON DE ARCE  
 por sus propios derechos portando cinco par-  
 ticipaciones ; JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ por  
 sus propios derechos portando cinco parti-  
 cipaciones ; y , MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ  
 por sus propios derechos portando cinco par-  
 ticipaciones . Los concurrentes representan la  
 totalidad del capital suscrito y pagado de  
 la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C.

H

200000

1 LTDA. integrado por mil participacio-

2 nes de un mil sucres. cada una, i-

3 guales, acumulativas e indivisibles,

4 motivo por el cual los comparecientes

5 aceptan y convienen por unanimidad ce-

6 lebrar la presente Junta para tratar

7 los siguientes puntos del Orden del

8 Día : UNO ) Conocer y resolver sobre

9 el aumento de Capital de la Compañía;

10 DOS ) Reforma Parcial del Estatuto So-

11 cial de la Compañía ; y, TRES ) Autori-

12 zación al Gerente para que realice to-

13 dos los trámites legales pertinentes pa-

14 ra la legalización y perfeccionamiento

15 del Aumento de Capital y Reforma Par-

16 cial del Estatuto Social de la Compañía .-

17 Preside la Junta su titular se-

18 ñor GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI quien

19 la declara válidamente instalada y ac-

20 túa como Secretario el Gerente Ingenie-

21 ro JOSE EMILIO ARCE CROVARI quien ha

22 formado la lista de asistentes anotando

23 los nombres de los socios presentes y

24 representados, el valor de las partici-

25 paciones y el número de votos que les

26 corresponden . - A continuación y entrando

27 a conocer el primer punto del Orden

28 del Día, el Gerente solicitó la pala-

000006

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

bra. para manifestar que la Superintenden-  
cia de Compañías mediante resolución número  
noventa y tres . uno . uno . tres mil nueve  
de Agosto dieciseis de mil novecientos no-  
venta y tres , publicada en el Registro  
Oficial número doscientos sesenta y seis  
del primero de Septiembre de mil novecien-  
tos noventa y tres , fijó en Dos millones  
de sucres el monto mínimo del capital sus-  
crito para las Compañías de Responsabili-  
dad Limitada y concedió el plazo improrro-  
gable de un año contado a partir de la  
publicación de la indicada resolución en el  
Registro Oficial , para incrementar los ca-  
pitales de las Compañías de Responsabilidad  
Limitada que en la actualidad tengan capi-  
tales inferiores al monto señalado anterior-  
mente .- Que siendo el capital de esta  
Compañía de Un millón de sucres , debe  
aumentárselo por lo menos al mínimo de Dos  
millones de sucres lo cual debe ser re-  
suelto por esta Junta , al igual que su  
forma de pago , - Luego de deliberar al res-  
pecto todos los socios manifiestan que es-  
tán de acuerdo en que debe incrementarse  
en Nueve millones de sucres el capital sus-  
crito de la Compañía para que éste pase  
a ser de Diez millones de sucres ; y , en



lo que se refiere a la suscripción ,

los socios INMOBILIARIA ANDREA CRISTI-

NA , ANCRIS S. A. a. través de su Re-

presentante Legal , y , GABRIEL ENRIQUE

ARCE CROVARI , expresan que no tienen

interés en suscribir participaciones en

el presente aumento de capital y que

por el contrario renuncian expresamente

al derecho de preferencia y al plazo

que les concede el artículo ciento

noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

Por su parte los restantes socios mani-

fiestan que están dispuestos a suscribir

en numerario las participaciones por la

totalidad del presente Aumento de Capi-

tal en las siguientes proporciones : el

Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI sus-

cribirá el noventa y tres enteros cinco

décimos por ciento del aumento , o sea

la suma de Ocho millones cuatrocientos

quince mil sucos , y pagará el cin-

cuenta por ciento hasta antes de la sus-

cripción de la respectiva escritura pú-

blica y el saldo en el plazo de un a-

ño ; y , los socios NIEVES SUAREZ REN-

DON DE ARCE , JOSE FERNANDO ARCE SUA-

REZ y MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ suscri-

birán en partes iguales la diferencia del



seis enteros cinco décimos ~~000000~~ ciento para  
completar el Aumento de Capital, o sea  
la suma de ciento noventa y cinco mil su-  
cres cada uno, y pagarán el cien por cien-  
to hasta antes de la suscripción de la  
respectiva escritura pública. A continua-  
ción se entra a conocer el segundo punto  
del Orden del Día y los socios expresan  
que tienen conocimiento del texto del Artícu-  
lo del Estatuto Social que se debe re-  
formar. Acto seguido se entra a conocer  
el tercer punto del Orden del Día y el  
Presidente manifiesta que esta Junta debe  
autorizar al Gerente para que realice to-  
dos los trámites legales pertinentes para  
la consecución del objetivo de esta Junta  
General.- Hasta aquí las exposiciones.-  
Los señores Socios proceden a deliberar  
sobre los puntos planteados y la Junta Ge-  
neral por unanimidad RESUELVE: Uno.-) A-  
probar el Aumento de Capital de la Com-  
pañía en la suma de Nueve millones de  
sucres para que en lo sucesivo gire con  
un capital suscrito de Diez millones de  
sucres, aumento que se pagará en numera-  
rio y en la forma que a continuación se  
expresa; Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVA-  
RI suscribe ocho mil cuatrocientas quince

6

5000000

participaciones de un mil sucres ca-

da una y paga el cincuenta por cien-

to hasta antes de la suscripción de

la respectiva escritura pública y el sal-

do en el plazo de un año ; NIEVES SUA-

REZ RENDON DE ARCE suscribe ciento no-

venta y cinco participaciones de un mil

sucres cada una y paga el cien por

ciento hasta antes de la suscripción de

la respectiva escritura pública ; JOSE

FERNANDO ARCE SUAREZ suscribe ciento no-

venta y cinco participaciones de un mil

sucres cada una y paga el cien por

ciento hasta antes de la suscripción de

la respectiva escritura pública ; y ,

MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ suscribe cien-

to noventa y cinco participaciones de

un mil sucres cada una y paga el cien

por ciento hasta antes de la suscripción

de la respectiva escritura pública .-

Dos .- ) Aprobar la Reforma Parcial del

Estatuto Social cuyo texto del Articu-

lo pertinente es el siguiente : " Ar-

tículo Quinto : Capital . - El Capital

suscrito de la Compañía es de Diez mi-

llones de sucres dividido en diez mil

participaciones iguales , acumulativas e in-

divisibles , por un valor de un mil su-

000008

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cres cada una ". Hasta aquí la Reforma del  
Estatuto Social .- Tres .- ) Autorizar al  
Gerente de la Compañía para que realice  
todos los trámites legales pertinentes para  
la legalización y perfeccionamiento del Au-  
mento de Capital y Reforma Parcial del Es-  
tatuto Social de la Compañía .- Copia cer-  
tificada del acta que se elabore de esta  
Junta General servirá de suficiente documen-  
to habilitante .- Finalmente el Presidente  
de la Compañía manifiesta que de conformi-  
dad con el Reglamento expedido por la  
Superintendencia de Compañías , los documen-  
tos que deben incorporarse al expediente  
de esta Junta son los siguientes : la lis-  
ta de socios asistentes , la copia certi-  
ficada del Acta de esta Junta y la co-  
pia del Nombramiento del Representante Le-  
gal de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRIS-  
TINA " ANCRIS " S. A. - No habiendo otro a-  
sunto sobre el cual tratar y puesto que  
se ha cumplido con el objeto de esta  
Junta se procede a elaborar el Acta res-  
pectiva concediéndose un momento de receso.  
Reinstalada la Sesión con la concurrencia  
de los mismos socios se da lectura al Ac-  
ta la cual es aprobada por unanimidad en  
todas sus partes , con lo que termina la

7

800000

Sesión firmando para constancia los a-

sistentes .- firmado ) Gabriel Enrique

Arce Crovari , Presidente .- Firmado )

Ingeniero José Arce Crovari , Gerente-

Secretario .- Firmado ) Ingeniero José

Arce Crovari . - firmado ) p. INMOBILIA-

RIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A., In-

geniero José Emilio Arce Crovari . Ge-

rente General .- firmado ) Gabriel Enri-

que Arce Crovari .- firmado ) Nieves

Suárez Rendón de Arce . - Firmado ) Jo-

sé Fernando Arce Suárez .- firmado ) Ma-

ría Cristina Arce Suárez .- CERTIFICO que

esta copia es igual al original que re-

posa en los archivos de la Compañía .-

Guayaquil , Mayo doce de mil novecien-

tos noventa y cuatro .- Firmado ) Inge-

niero José Emilio Arce Crovari . GEREN-

TE - SECRETARIO " .- NOMBRAMIENTO : "AR-

CE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. - Gua-

yaquil , Marzo veinticuatro de mil no-

vecientos noventa y dos .- Señor Inge-

niero JOSE ARCE CROVARI . Ciudad . -

De mis consideraciones : Por la pre-

sente me es grato poner en su co-

nocimiento que la Junta General Ordí-

naria de Socios de la Compañía AR-

CE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., en

000009



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE, por el período de CINCO AÑOS y con las facultades y deberes que determinan el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. - Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el Capital y se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores. - Consecuentemente, ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., constituida por escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Renella el veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Fe-

P 100000

de mil novecientos setenta

y tres , emite el presente Nom-

bramiento de GERENTE a su favor,

en esta fecha , para que como

documento habilitante justifique su

intervención por la Sociedad . - Dé

usted , muy atentamente . ARCE CONS-

TRUCCIONES CIVILES C. LTDA. Firmado )

Gabriel Arce Crovari . Presidente. -

Guayaquil , Marzo veinticuatro de mil

novecientos noventa y dos . - Acepto

el cargo . - Firmado ) Ingeniero Jo-

sé Arce Crovari . - CERTIFICO : Que

con fecha , de hoy , queda inscrito

el presente Nombramiento de Gerente de

ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA . ,

a foja doce mil ciento ochenta y

nueve , número cuatro mil trescien-

tos ochenta y siete del Registro

Mercantil y anotado bajo el número

ocho mil ciento veintinueve del Re-

pertorio .- Archivándose los comprobantes

de pago por Impuesto de Registro y De-

fensa Nacional .- Guayaquil , Mayo ocho

de mil novecientos noventa y dos . El

Registrador Mercantil . Firmado ) Abogado

Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay un se-

000011



llo " .- Leída que fue esta escritura pú-  
 blica , por mi el Notario en alta voz ,  
 de principio a fin al compareciente , és-  
 te la aprueba y la suscribe conmigo en  
 unidad de acto .- Doy fe .-

1)

C.C.0900492554

C.V.001-124

Ing. José E. Arce Crovari R.U.C.0990009945001

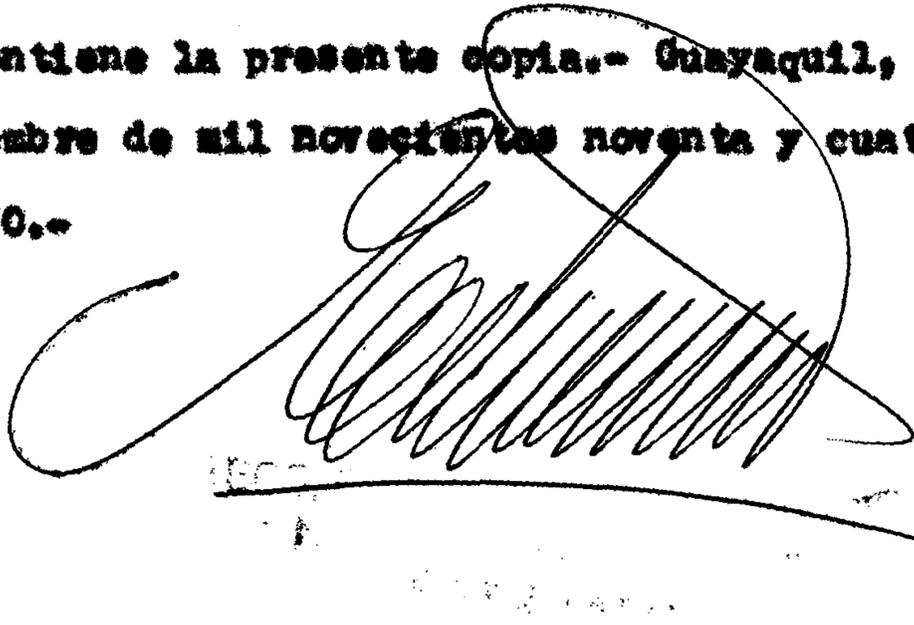
Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER  
 TESTIMONIO, en nueve fojas fotocopias, rubricadas por mi  
 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-  
 cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-  
 critura 621/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
 de la compañía Arce Construcciones Civiles C.Lyda.

Notario   
 Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

110000

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución No 94-2-1-1-0003817, expedida el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Arce Construcciones Civiles C. Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-

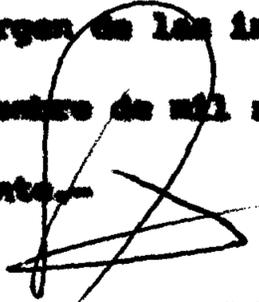


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003817, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., de fojas 26.059 a 26.077, Número 2.435 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.858 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

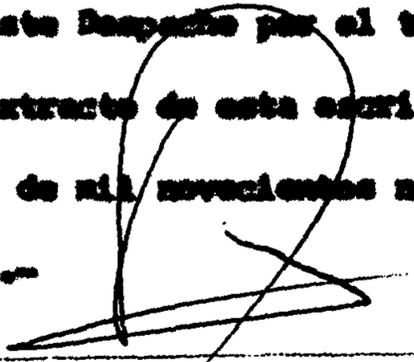
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.598 del Registro Mercantil de mil no-

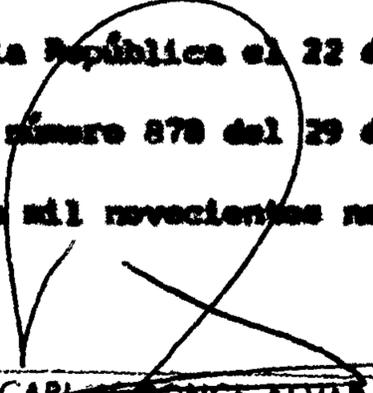
vecientos setenta i tres; y, a foja 1.471 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fije en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.149 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

